

## COMITÉ DE BIOÉTICA

### TARIFAS 2017

El Comité de Bioética de la Universidad Tecnológica de Pereira, según acta 24 punto 05, del 23 de enero de 2017, aprueba las siguientes tarifas que regirán en el 2017 para la revisión y seguimiento de protocolos y proyectos de investigación:

<b>PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS FINANCIADOS POR LA INDUSTRIA</b>	
<b>PROTOCOLO INICIAL</b> 4 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.	<b>\$ 2,950.867</b>
<b>ENMIENDAS, MANUALES DEL INVESTIGADOR</b> 2 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.	<b>\$ 1,475.433</b>
<b>REEXTENSIONES</b> 60% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	<b>\$ 442.630</b>
<b>REPORTES DE SEGURIDAD INTERNACIONALES</b> Un cobro trimestral del 60% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.	<b>\$ 442.630</b>
<b>INFORME O REPORTE FINAL</b> 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	<b>\$ 737.716</b>
<b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS NO FINANCIADOS POR LA INDUSTRIA</b>	
<b>PROYECTO INICIAL</b> 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.	<b>\$ 737.716</b>



Claudia Patricia Cardona Triana  
Presidenta Comité de Bioética  
Universidad Tecnológica de Pereira